



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente número 2024/ELG_01/000008 (PER-295/2024), relativo a la propuesta de la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador para la provisión plazas de Agente de la Policía Municipal en turno libre correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023 y OEP 2024, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de proceder al nombramiento como funcionarios de carrera en puesto de Agente de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal,

Antecedentes de Hecho

PRIMERO.- Por Decreto núm. 2139 y 8677 de fecha 26 de marzo y 24 de noviembre de 2024 respectivamente, se aprobaron bases para la provisión de 50 plazas de Agente de la Policía Municipal (en turno libre, en turno de movilidad y turno de reserva para militares profesionales de tropa y marinería) Oferta de Empleo Pública 2023 Y OEP 2024.

SEGUNDO.- Dicha convocatoria se realizó en proceso unificado selectivo ORDEN MAV 564/2024, de 5 de junio de la Junta de Castilla y León, fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León en fecha 11 de junio de 2024.

TERCERO.- Por Decreto núm.765/2025 de fecha 7 de febrero de 2025 se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas de Agentes de la Policía Municipal en favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas en los turnos libre y tropa y marinería de la citada convocatoria y que tienen que realizar el 47 Curso Selectivo de formación básica para Agente de Policía Local, desde el día el 6 de febrero de 2025 en Escuela de Ávila. ../.

CUARTO.- Con fecha 14 de febrero la Presidenta del Tribunal Calificador remite resolución en hace pública la relación de renuncias producidas tras la fase de resultados, indicando que en sustitución de un agente en prácticas ../., se debe nombrar a Dña. Angela Pérez Ruiz, como funcionaria de carrera, al ser en la actualidad agente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Fundamentos de Derecho

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- En el punto 3 de la base decimotercera de las bases de la convocatoria publicada en el BOCYL núm. 112 del 11 de junio de 2024 para la provisión de 50 plazas de Agente de la Policía Municipal para el Ayuntamiento de Valladolid, se establece que “ *Los/las aspirantes que acrediten haber realizado el curso selectivo de formación básica en cualquier otra edición, **estarán eximidos***





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/38

Martes, 25 de febrero de 2025

Pág 13

de realizarlo nuevamente, pudiendo producirse su nombramiento como personal funcionario de carrera de manera inmediata. Asimismo, podrán ser eximidos/as del curso selectivo los/las aspirantes que acrediten formación similar obtenida en otras comunidades autónomas, cuando así sea expresamente reconocido por resolución de la Directora de la Agencia de Protección Civil y Emergencias”,

En este sentido, dada la condición de funcionaria de carrera en puesto de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero de Ángela Pérez Ruiz, procede su nombramiento de carrera del Ayuntamiento de Valladolid.

Atendido la propuesta elevada por la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de treinta y seis Ayuntamientos de Castilla y León, donde se propone la sustitución de la baja producida en fase de resultas, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCION**

PRIMERO.- Nombrar funcionaria de carrera a **Dña. Angela Pérez Ruiz**, en plaza de Agente de la Policía Municipal, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 18 pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, asignándole el puesto núm. 5915. Deberá serle asignadas las retribuciones que reglamentariamente están establecidas con cargo a la partida presupuestaria 11/132.1/120 y 121 del vigente presupuesto.

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL	PUESTO
PÉREZ RUIZ, ÁNGELA	7,3338	5915

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 18 de febrero de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 993, de fecha 18 de febrero de 2025.

ID DOCUMENTO: tb1kBTk2KfsJ0cCeSKJDeTTYLk=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>